

Fecha: 15-07-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general

Pág.: 15
Cm2: 503,8
VPE: \$ 501.829

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **EXTRACTO Por Decreto MOP. [Exento] N°456. de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°41, N°49 y N°50 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, COMUNA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE", que figura a nombre de SAN MARTIN SAEZ RAUL ARTEMIO, rol de avalúo 2334-95 de la Comuna de San Carlos, superficie 643 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°39 de 07 de marzo de 2025, integrada por Marlene Teresa Ríos Marcuello, Jimena Francisca Asenjo Burgos y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.424.500 para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.**

01 COMPRAVENTA DE VEHICULOS.

VENDO Jetour, año 2022, X70 GLS, 36.000 kms, 7 pasajeros, manual, \$10.600.000 conversable. +56972141472.

(891-126-464)

06 ARRIENDOS OFRECIDOS.

ARRIENDO departamento Torre Rucamanqui, 3 dormitorios, 2 baños, remodelado, 120 m2, \$600.000. 998119344.

(894-133-472)

ARRIENDO local comercial galería Concepción, 17 UF. 995462586.

(897-138-472)

12 OCUPACIONES OFRECIDAS.

LICEO Industrial de Chillán necesita contratar Profesor de reemplazo de construcción por 31 horas. Enviar documentación a: contactoliceoindustrialchillan@gmail.com.

(905-165-466)

SE necesita personal para los siguientes cargos: atención vitrina, panadero con experiencia, ayudante cocina y planchero. Enviar curriculum a: msandoval@fuentealemanachillan.cl.

(906-169-469)

27 SERVICIOS.

DEPTO. Dúplex villa Precordillera, 2 dormitorios, 1 baño, estación, logia, valor \$69.000.000. C. 954870960.

(910-171-465)

Legales

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°465 de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°41, N°49 y N°50 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, COMUNA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE" que figuran a nombre de CHANDIA VEJAR EDUARDO, LAGOS BATARCE GINA Y OTRO, y LAGOS BATARCE GINA Y OTRO, respectivamente, roles de avalúo 2334-192, 1334-340 y 1334-340 de la Comuna de San Carlos, superficies 503 m2, 27 m2 y 546 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°40 de 10 de marzo de 2025, integrada por María Josefina Pizarro Sandoval, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Sonia Catalina Gallegos Blanch, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó los montos de las indemnizaciones provisiona-

les en las cantidades de \$21.171.340 para el lote N°41, \$2.477.000 para el lote N°49 y \$16.148.900 para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N° 467 de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, COMUNA DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE", que figura a nombre de SAN MARTIN SAEZ RAUL ARTEMIO, rol de avalúo 2334-95 de la Comuna de San Carlos, superficie 643 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°39 de 07 de marzo de 2025, integrada por Marlene Teresa Ríos Marcuello, Jimena Francisca Asenjo Burgos y Rodrigo Alexis Escobar Fernández, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.424.500 para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°436, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.81, 83 y 84, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de SALGADO PAZ JERARDO ANTONIO, NEIRA HINOJOSA LUIS ALBERTO e HINOJOSA FUENTEALBA CANDELARIO, roles de avalúo 164-373, 164-207 y 164-36, Comuna de RANQUIL, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 96 m2, 165 m2 y 2.585 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA, VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI y VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, mediante informe de tasación de 12 de enero de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.534.216 para el lote N°81, \$283.120 para el lote N°83, y \$12.568.840 para el lote N°84. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

Obituario

†

DEFUNCION

Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestra querida amiga y compañera de curso de Colegio, señora

MARIA ODETT PAVEZ MOLINA

(Q.E.P.D.)

Acompañamos con cariño y oración a su familia en este difícil momento y damos gracias por su vida. Sus funerales se realizaron el domingo 13 de julio en el Parque Las Flores de Chillán.

GENERACIÓN 1970

INSTITUTO SANTA MARÍA DE CHILLÁN

CHILLAN, julio 15 de 2025

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°445, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figura a nombre de CASTILLO PALMA JOSE DANIEL, rol de avalúo 164-295, Comuna de RANQUIL, REGIÓN DE ÑUBLE, superficie 1.966 m2. La Comisión de Peritos integrada por DORY GISELA DONOSO SALGADO, VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$89.973.680 para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°456, de 25 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.227, 231, 232 y 236, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO

INTERIOR, que figuran a nombre de LARRERE CARCAMO MARCELO OCTAVIO, LARRERE CARCAMO MARCELO OCTAVIO, LARRERE GARCIA JOSE OCTAVIO Y OTROS y LARRERE GARCIA JOSE OCTAVIO Y OTROS, roles de avalúo 153-32, 153-32, 153-31 y 153-31, Comuna de PORTEZUELO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 1.747 m2, 2.082 m2, 13.129 m2 y 1.684 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 21 de junio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.414.776 para el lote N°227, \$6.990.406 para el lote N°231, \$38.434.341 para el lote N°232, y \$5.501.096 para el lote N°236. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol V-89-2025, caratulada "ORTIZ", sobre interdicción por demencia, por resolución de fecha 3 de julio de 2025, se citó a audiencia de parientes de don PABLO ROBERTO ORTIZ VALENZUELA, C.I. 4.959.650-2, para que comparezcan a la que se realizará el 24 de julio de 2025, a las 10:30 horas, en dependencias del Tribunal ubicado en calle Vegas de Saldías N° 1044, 4º piso, Chillan. Secretario (S).

15/17

PUBLICA AQUÍ
avisos@ladiscusion.cl

